CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

Aquitania, 9 de septiembre de 2026

MUNICIPIO DE AQUITANIA
NIT: 800.077.545-5
TEL: 7794118
Calle 6 No. 6 – 43/45.
AQUITANIA - BOYACÁ

Cuenta de cobro 1

DEBE A:
PEDRO ANTONIO VARGAS LOPEZ
CC: 7.125.504

La suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000.00)

CONCEPTO DE: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO OPERARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024-2027".

PAGO NÚMERO UNO del Contrato N0. C-AMA-CD-081-2026 de fecha 04 de AGOSTO de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el **04 de AGOSTO al 03 de SEPTIEMBRE de 2026**, según acta de recibo pago parcial.

Atentamente,

pedro antonio lopez

PEDRO ANTONIO VARGAS LOPEZ
CC: 7.125.504 de Aquitania

Nota: Anexo certificación para efectos de retención en la fuente, según artículo 383° del Estatuto Tributario.

Solicito, bajo mi autorización, que los valores correspondientes a la cancelación de la presente cuenta sean consignados por la Alcaldía Municipal de Aquitania a la cuenta de ahorros No. **41501009084 - 4 de BANCO AGRARIO** -De Aquitania de la que soy titular.

Aquitania, septiembre 9 de 2026

Ingeniero
OSCAR DARIO HURTADO PEREZ
Alcalde Municipal Aquitania
Nit: 800.077.545-5

Asunto: Declaración Juramentada Para Efectos Tributarios – Ley 1819 De 2016 Sistema de Determinación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales.

Yo, **PEDRO ANTONIO VARGAS LOPEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 7.125.504 expedida en la ciudad de Aquitania, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago parcial No.1 el contrato No. **C-AMA-CD-081-2026,** objeto de esta declaración.

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuesto diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (x) Rentas de Trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales)
   ( ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.) ( ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
   ( ) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cedula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)
   ( ) **Dividendos y Participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que los documentos entregados como soportes del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (en salud, pensión y riesgos laborales) corresponden a (los) mes (es) de **AGOSTO de 2026** de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 articulo 3.2.7.1 y articulo 3.2.7.6
4. Que, bajo mi responsabilidad, me comprometo a informar cualquier cambio relacionado con el objeto de la presente certificación, para efectos de la Retención en la Fuente, la cual informaré a más tardar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura para el pago o abono en cuenta por concepto de honorarios y/o compensación de servicios personales a mi favor, ante la Alcaldía Municipal de Aquitania.

En constancia de lo anterior se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2026.

pedroantoniolopez

Nombre: **PEDRO ANTONIO VARGAS LOPEZ**
Documento de identificación: 7.125.504 de Aquitania
Correo electrónico: pedroantoniolopez1@gmail.com
Cel. 313-295-57-67

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

PEDRO ANTONIO LOPEZ VARGAS identificado con CC. 7125504 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE AQUITANIA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800077545

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/09/09	**Fecha inicio contrato**	2026/09/08
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	4	**Código actividad económica**	4492201 - Transporte mixto, incluye otros servicios ocasionales de transporte nacionales o municipales dedicados a
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 8 dias del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC08092026N7125504A22293241.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031698
049

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.